

**DIRECCION PROVINCIAL
DE CONTRATACIONES Y
SUMINISTROS**

DISPOSICION N° 090

Santa Fe, 20 de Mayo de 2009.

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de una firma y la renovación de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo N° 5100/55 y Disposición DPCyS N° 065/05, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que la Subdirección General de Gestión y la Coordinación de Asuntos Legales de esta Dirección Provincial, han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPONE:

1. Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, dentro de los términos que establece el punto 8 de la Disposición 065/05, a la siguiente firma: (2.577) "LA GUARDIA" y "FUMICOL" de Coletti, Mabel Alicia.

2. Renovar la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de 18 meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a las siguientes firmas: (763) GANI S.A.; (1.110) PLUS COMPUTERS S.A.; (1.521) MEZZEY, CRISTINA ALEJANDRA; (1.801) SOCIEDAD ANONIMA LA SIBILA; (2.069) GOMEZ, PAOLA CAROLINA; (2.364) SAQUIT S.A.; (2.409) DROGUERIA APONOR S.A.

3. Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que las acredite como tales en su inscripción bajo los números y validez mencionados precedentemente.

4. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

CP EMILIANO ARZUAGA

Director Provincial de

Contrataciones y Suministros

S/c 3151 May. 28 May. 29
